



CONSORCIO EDUCATIVO MALVINAS

OS N°022-2024

DIRECCION RUC

CAL. ASOCIACION AUGUSTO CHAVEZ BEDOYA MZA. R LOTE 3 (AV 54) CERRO COLORADO - AREQUIPA- AREQUIPA

ELABORADO POR LOGISTICA

PROYECTO: OBRA: " MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA INICIAL LAS MALVINAS, TEPRO ALTO CAYMA SECTOR 2 - DISTRITO DE CAYMA - PROVINCIA DE AREQUIPA - REGION AREQUIPA

ORDEN DE SERVICIO N°022-2024

PROVEEDOR:	YENI JANETH HUALLPA LLAYQUE	FECHA:	13/03/2024
RUC:	428752240		
DIRECCION:	Jiron Hermanos Umbert Ma/02 Lote 10 Las Malvinas - Cayma - Arequipa - Arequipa		

Por medio de la presente sirvase proceder al suministro y/o instalación de los siguientes productos:

ALQUILER

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Parcial
1	ALQUILER DE ALMACEN X6 MESES DEL 15 DE MARZO AL 10 DE SETIEMBRE	MESES	6	S/ 117.00	S/702.00
SON: SETECIENTOS DOS CON 00/100 SOLES				SubTotal	S/702.00
				IGV 18%	
				Total S/	S/702.00

CONDICIONES DE COMPRA SEGÚN COTIZACIÓN

FORMA DE PAGO	CONTADO Y ADELANTADO DEL 100%
CONDICIONES	ALQUILER NO ESTA SUJETO AL IGV
Inicio del Plazo :	15 DE MARZO
Fecha de Entrega :	10 DE SETIEMBRE
Lugar de Entrega :	Jiron Hermanos Umbert Ma/02 Lote 10 Las Malvinas - Cayma - Arequipa - Arequipa

- \*Entregar Factura, Guía de remisión y Cuentas Bancarias adjuntas a la orden de compra para su cancelación.
  - \*Los materiales están sujetos a la aprobación del Ing. Residente de obra y supervisión.
  - \*El material que no cumple con las especificaciones será devuelto sin ningún reclamo.
  - \*El proveedor deberá realizar el cumplimiento al cronograma de entrega, revisado por el contratista y proveedor.
  - \*El proveedor efectuará a su cargo los controles de calidad y pruebas necesarias para asegurar la calidad de materiales y del producto fabricado. Los certificados justificativos de ensayos, controles y pruebas estarán a la disposición del comprador y/o sus representantes, cuando sean solicitados.
- Entregar Certificados de Calidad.
-Entregar Hoja de Seguridad.
-Entregar Ficha Técnica.
- \*El comprador se reserva el derecho de inspeccionar sin cargo suplementario la fabricación, los ensayos y las pruebas de funcionamiento de los materiales, conjuntos y equipos objeto del presente pedido; para ello será facilitado el acceso a los talleres y oficinas del proveedor y de sus subproveedores. El proveedor deberá facilitar los elementos necesarios para la medida, control o pruebas que la inspección del comprador desee efectuar para comprobar la calidad de los equipos.
  - \*Todas las entregas se efectuarán con el embalaje suficiente, en el lugar indicado en el pedido y en los plazos convenidos. En caso de retrasos, el comprador se reserva el derecho a su aceptación o rechazo. Las mercancías viajan por cuenta y riesgo del proveedor, debiendo llegar a su destino en perfecto estado. En caso contrario, el comprador se reserva el derecho a no darles entrada.
  - \*Los residuos generados durante las actividades deberán ser dispuestos según el código de colores establecido en CONSORCIO EDUCATIVO MALVINAS. En caso de que el contratista se haga responsable de la disposición de los residuos fuera de la empresa, éste deberá cumplir lo dispuesto en Decreto Legislativo N° 1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
  - \* Todo el personal de contratistas, está en la obligación de usar correctamente su equipo de protección personal mientras se encuentre laborando en el proyecto y en donde se requiera usarlo, debiendo cumplir estrictamente las especificaciones técnicas y certificaciones exigidas por normas nacionales o internacionales a las que se rige CONSORCIO EDUCATIVO MALVINAS

AUTORIZACIÓN :

  
**CONSORCIO EDUCATIVO MALVINAS**  
 .....  
**Leonard Guilano Paliza Gamara**  
 REPRESENTANTE COMUN

## **CONTRATO DE ALQUILER DE ALMACEN**

Conste por el presente documento que suscriben con igual tenor y valor, un contrato de arrendamiento que celebran de una parte el **CONSORCIO EDUCATIVO MALVINAS** con R.U.C N° **20612222666** representado por el **Sr. Leonardi Guliano Paliza Gamarra, Representante Legal del Consorcio**, identificado con D.N.I N° **45650761**, que en adelante se llamarán como **ARRENDADOR** y de la otra parte la Sra. **YENI JANETH HUALLPA LLAYQUE** identificado con D.N.I N° **428752240** con domicilio en **Jr. Hermanos Humbert Mza. P3 Lote. 5 Urb. Las Malvinas Arequipa - Arequipa - Cayma**, que en adelante se llamará **ARRENDATARIO** en los términos y condiciones siguientes:

### **ANTECEDENTES:**

La Empresa; solicita la contratación de un local para el funcionamiento de **Almacén**, la cual convoca **CONSORCIO EDUCATIVO MALVINAS** para concretar el alquiler.

### **PRIMERO OBJETO**

Es materia de arrendamiento el local ubicado en **Jr. Hermanos Humbert Mza. P3 Lote. 5 Urb. Las Malvinas Arequipa - Arequipa - Cayma**, construido en material noble, consta con 01 ambiente para el funcionamiento de almacén, el arrendador declara que dicho inmueble se encuentra en buen estado de conservación.

### **SEGUNDO VIGENCIA DEL CONTRATO**

**EL ARRENDADOR** alquila el local mencionado por un periodo renovable de 06 meses desde el 15 de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del 2024.

### **TERCERO MONTO CONTRACTUAL**

El monto total del servicio materia del presente contrato asciende a **S/ 702.00** setecientos dos soles, el pago se hará por el total de los meses arrendados. Este monto comprende, el costo del servicio, así como todo aquello que sea necesario para la correcta prestación del servicio de alquiler.

### **CUARTO**

**EL ARRENDADOR** declara que sobre el bien inmueble no existe restricción alguna para el uso del bien. El pago por consumo de energía eléctrica, agua, guardianía, limpieza y cualquiera de ésta índole será por cuenta del **ARRENDATARIO**, que mostrará los recibos respectivos en el momento que se solicita.

### **QUINTO**

Queda expresamente prohibido el traspaso o subarrendamiento total o parcial del inmueble materia de este contrato, siendo de su incumplimiento causal de resolución del presente contrato. Ambas partes renunciamos a las Acciones, Leyes, Resoluciones que pudieran invalidar el presente contrato sometiéndonos a las jurisdicciones de los juzgados de Arequipa.

**SEXTA**

**EL ARRENDATARIO** declara conocer el local objeto de este contrato y reconoce que todos sus servicios e instalaciones, así como las puertas, ventanas, chapas, servicios higiénicos, etc. Se encuentran operativos; que se indica y obliga a devolver el local así, como la totalidad de sus servicios en el mismo estado de funcionamiento y conservación. Las reparaciones que hubiese que realizar dentro del inmueble de acuerdo al uso, así como la pintura y otros, será de cuenta del **ARRENDATARIO**.

**SEPTIMO**

Las partes acuerdan que el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas del presente contrato será motivo de rescisión del mismo, sin perjuicios de las indemnizaciones a que hubiese lugar.

Estando de acuerdo en los términos estipulados en el presente contrato, suscribimos en la ciudad de Arequipa a los 15 del mes de marzo 2024.

  
.....

Sr. Leonardi Guliano Paliza Gamarra

D.N.I N° 45650761

Consortio Educativo Malvinas

  
.....

Sra. Yeni Janeth Huallpa Llayque

D.N.I N° 42875224

# RECIBO

S/

702.00

USD

SOL

Recibi de:

Consejo Educativo Malvinas

La cantidad de :

Setecientos dos con 00/100 ctes

Por concepto de:

Alquiler de ambiente para almacen del Consejo Educativo Malvinas, correspondiente al periodo del 15 de marzo al 10 de setiembre 2024

24

de

Abril

de

2024

*Coul*

Recibi conforme

DNI

CONSORCIO EDUCATIVO MALVINAS

*Leonardi Gylano Paliza Gamarrá*  
Leonardi Gylano Paliza Gamarrá  
REPRESENTANTE COMÚN

Entregué conforme

DNI

Saldo pendiente



**702.00 PEN**

24/04/2024 12:06

Estado de la operación	Abonada
Núm. Operación	56 57
Operación	A Cuentas Interbancarias
Tipo Transferencia	Inmediata
Núm. Cta. Cargo	0011-0220-130100170090 PEN
Banco destino	BANCO DE CRÉDITO DEL PERÚ
Cta. Interbanc. Abono	002-2151-71240291085-24
Nombre Benefic	YENI JANETH HUALLPA LLAYQUE
Doc. Beneficiario	-
Comisión	5.80 PEN
Tipo de Cambio	0.0
ITF	0.00 PEN
Importe Cargado	707.80 PEN